

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha de la Resolución N° 1185-2019-UNHEVAL

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1185-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1138-2019-UNHEVAL, de fecha 06 de setiembre de 2019, se resuelve: OTORGAR una asignación económica (25.31.12) de mil quinientos con 00/100 soles (S/ 1,500.00), afecto a la Meta 29 y Certificación 3316, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a favor de la docente Dra. MARINA IVERCIA LLANOS MELGAREJO, de la Facultad de Enfermería, quien en mérito a la Resolución N° 0294-2019-UNHEVAL-FCE/CF, participará en calidad de ponente en el "XV Conferencia Iberoamericana de Educación en Enfermería Panamá 2019", que se realizará del 22 al 28 de setiembre de 2019, en Panamá;

Que en la precitada resolución se ha considerado erróneamente el segundo apellido de la docente Marina Ivercia Llanos de Tarazona, conforme al Formulario Único de Trámite con el cual solicita la asignación económica; por lo que en mérito a lo dispuesto por el inciso 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente realizar la rectificación correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1174-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 15 al 19 de setiembre de 2019;

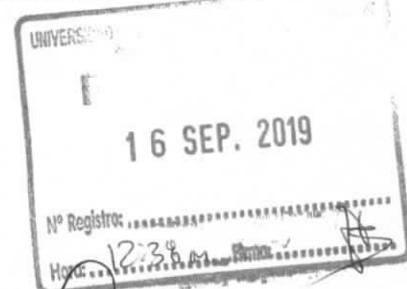
SE RESUELVE:

- 1º **RECTIFICAR**, en parte, la Resolución Rectoral N° 1138-2019-UNHEVAL, de fecha 06 de setiembre de 2019, en el extremo del SEGUNDO APELLIDO de la docente MARINA IVERCIA LLANOS DE TARAZONA, por habersele considerado erróneamente como Melgarejo; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
HUÁNUCO RECTOR(E)


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
HUÁNUCO SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-Contabilidad-Tesorería
Archivo


Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL